Facultad de Ciencias Sociales y Politicas UNC@	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2017	O.C. Institucional N° 03/2017

Nivel de Entidad:	**28 Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión**	**: 24 / 10/2017**
Entidad:	**07 Universidad Nacional de Caaguazu**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Facultad de Ciencias Sociales y Politicas**		
ID del Llamado:	**326.821**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa (Contrato Abierto)**

Descripción del Llamado: ***SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIOS.***

Proveedor:	**PINTURERIA ALFRED de la señora Blanca Ocampo de Pattenden**	**RUC:**	**559.096-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	Total
1	LOTE I ITEM 1	Servicio de Pintura al agua	1	17.500	17.500
				TOTAL	**12.000.000**

SON GUARANÍES: Doce Millones.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24 DE OCTUBRE DE 2017	Hasta: El cumplimiento del contrato

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de la Facultad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	0	240	30	1	5	12.000.000
						Total:			12.000.000

Blanca de Pattenden	24/10/17.	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

Abg. Oscar Escobar Toledo
Decano F.S.C. y P.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Abogacía
Ciencias Políticas
Mbaraykua ha Py aguapy
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Py.